



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Ocho de julio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1404
RADICADO N°. 2019-00214-00

Mediante escrito precedente, el demandante solicita trámite de desglose (anexo 16, exp. Digital).

Para lo anterior, deberá comparecer el señor DANIEL STEVEN ARDILA CARO con C.C. 1.234.988.253, autorizado por la abogada LUZ HELENA HENAO RESTREPO; a la sede de este Juzgado el día JUEVES VEINTIDÓS (22) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.); quien deberá imprimir la presente autorización y deberá presentarse 10 minutos antes de la cita ante el Vigía de la Salud que estará ubicado en la entrada del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados de Itagüí, advirtiendo la obligatoriedad del uso del tapabocas así como el distanciamiento social incluso dentro de las sedes judiciales.

Una vez se encuentre en el piso donde está ubicado el Juzgado, por favor llamar al número 372-81-89, con el fin de autorizar su ingreso y se recuerda que conforme al Acuerdo No. CSJANTA 20-62 del 30 de junio de 2020, su permanencia máxima dentro de las instalaciones es de 30 minutos: por lo anterior solo podrá estar dentro de la sede desde las 10:00 am. A 10:30 a.m. Se requiere puntualidad al momento de asistir a la cita.

Remítase copia de esta decisión a los correos suministrados por el petente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 28 fijado en la página web de la rama judicial el 14 de julio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

**SERGIO ESCOBAR HOLGUIN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜI**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d26fbab99244cb76635aeabe649b444d8672168af705e63cda7deb398c3be61b

Documento generado en 13/07/2021 10:14:40 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**